



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 97 /26 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veintiséis reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 43.222, año 2026, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I. S/INV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR. ADM. PERSONAL POLICIAL INCOADA (COMISARIO ANDREA BEATRIZ LLANCAFIL) TRELEW AÑO 2025 (EXPTE N° 99/2026 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la denuncia recibida en la Comisaría Dtto. Primera de Trelew, efectuada con fecha 29/06/24 por parte de la Comisario Andrea Beatriz LLANCAFIL, quien denunció el hurto de su chaleco antibalas provisto por la Institución policial que se encontraba en el interior de su vehículo particular. Las características del chaleco son: Marca Twaron, número de serie 53575, modelo 800, lote 200 A, Talle L.;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs. 80), mediante Dictamen N° 1113/2025 de la Asesoría Letrada de la Policía, sugiriendo la aplicación de la sanción prevista en el Art. 25 Inc. 25 del RDPV;

Que se dictó la Resolución N° 92/2026 AAI (SA) - JP, la cual obra a fs.83/83 vta.), sancionando a la Comisario perteneciente a la Agrupación Comando- Escalafón General- Andrea Beatriz LLANCAFIL, clase 1981, D.N.I. N° 28.682.448, con 21 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infracción disciplinaria prevista en el Artículo 26° inc.17) del R.D.P;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 85 vta.);

Que la Comisario LLancafí, interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto sancionatorio, el cual luce a fs. 86/87);

Que analizado el mismo, se dictó la Resolución N° 228/2026 (AAI.SA)- JP, haciendo lugar parcialmente al planteamiento recursivo, disminuyendo el quantum de la sanción impuesta a diez (10) días por infracción al Art. 25° inc. 6) del Régimen Disciplinario Policial;

Que a fs. 96 vta), glosa el acta de notificación de la Resolución mencionada precedentemente;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.101) mediante Dictamen N° 15/26, indicando la citación de la presunta responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca descargo;

Que a fs.102), hace lo propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 91/26 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Comisario perteneciente a la Agrupación Comando- Escalafón General- Andrea Beatriz LLANCAFIL, clase 1981, D.N.I. N° 28.682.448, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándola en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO